

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2018

En Puento la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y ocho minutos del día VEINTICINCO, (25) de ENERO de 2018, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Don Daniel ARANA BELLOSO(EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu) Don Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu),D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Asier UNCITI MOLLA(Agrupación Electoral Ximenez de Rada),D. Oscar ERICE URDIAIN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Maria Carmen ERRO GORRAIZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) y D. Fidel ARACAMA AZCONA(Agrupación Electoral Puentesina)

Posteriormente y a lo largo de la sesión se incorpora D. Bruno López

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores:

El Sr. Alcalde somete a consideración de la corporación el **acta de** sesión plenaria ordinaria de **fecha de 2 de Noviembre de 2.017**, no habiendo consideraciones al respecto, se somete a votación aprobándose por unanimidad de las y los presentes.

El Sr. Alcalde somete a consideración de la corporación el **acta de** sesión plenaria extraordinaria de **fecha de 27 de Noviembre de 2.017**, no habiendo consideraciones al respecto, se somete a votación aprobándose por unanimidad de las y los presentes.

El Sr. Alcalde somete a consideración de la corporación el **acta de** sesión plenaria ordinaria de **fecha de 21 de Diciembre de 2.017**, no habiendo consideraciones al respecto, se somete a votación aprobándose por unanimidad de las y los presentes.

2º.- Resoluciones e informes de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da lectura a las siguientes resoluciones e informes de la alcaldía:

Nº	FECHA	ASUNTO
1095	24/10/2017	Autorización a Amigos del Camino de Santiago para utilización de la Casa el Vínculo.
1096	24/10/2017	Autorización a Asociación de Ayuda en Carretera DYA para utilización de Casa el Vínculo.
1097	25/10/2017	Finalizando expediente de vehículo abandonado
1098	25/10/2017	Concediendo licencia de obra a Comunidad Propietarios Paseo de los Fueros 34, para retejado de parte de la cubierta del inmueble.
1099	25/10/2017	Autorizando aplazamiento deuda.
1100	25/10/2017	Concediendo licencia de obra a Comunidad Propietarios Grupo Gomazin (pisos rojos), 1-4, para rehabilitación de balcones.
1101	25/10/2017	Concediendo licencia de obra a Schneider Electric España para diversas obras de reforma.
1102	27/10/2017	Requiriendo al ex secretario para que satisfaga liquidación de costas en procedimiento 500/2014
1103	31/10/2017	Autorizando Ehko Kolektiboa a utilización sala el vinculo el día 3 de noviembre de 2017 de las 10:30 a las 14:00 para la celebración de charla

Página 1 de 19. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2018, aprobada en sesión plenaria de 15 de marzo de 2018.

La Secretaria

1104	31/10/2017	Autorizando a la utilización del Frontón de las Escuelas para celebración infantil el sábado día 4 de noviembre.
1105	02/11/2017	Autorizando a la utilización del Frontón Zamariain para actuación de payasos y acróbata el sábado día 5 de noviembre
1106	02/11/2017	Autorizando a DYA PUENTE LA REINA al uso de la plaza Julian Mena para montaje de hospital de campaña el día 3 de noviembre
1107	02/11/2017	Autorizando a Asociación Katx Felinos Navarra a poner un puesto en el mercadillo el sábado 11 de noviembre para recaudar fondos para dicha asociación.
1108	03/11/2017	Autorizando a Ayuntamiento de Obanos utilización de Vallas para 26 de Noviembre carrera Solidaria
1109	03/11/2017	Autorizando montar churreria del 10 de noviembre de 2017 a 8 de enero de 2018.
1110	03/11/2017	Remitiendo ampliación de expediente al Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 en el procedimiento 222/2017 interpuesto por ex secretario.
1111	06/11/2017	Concediendo licencia de obra para diversas obras en local sito en Ctra Señorío de Sarría nº 1 bajo.
1112	06/11/2017	Autorizando a la utilización del Frontón Zamariain para celebración infantil el sábado día 18 de noviembre
1113	07/11/2017	Concediendo licencia de obra a Gas Navarra SA para canalización y acometida de gas en Don Rodrigo X. de Rada nº 82.
1114	08/11/2017	Autorizando a utilización de barracones junto a Fundación Mena para realización de ensayos.
1115	10/11/2017	Autorizando a la Comisión para preparación de la Cabalgata de Reyes a la utilización de la Sala Comisiones para realización de Reunión el día 14 de noviembre
1116	13/11/2017	Comunicando tasas de Enterramiento.
1117	13/11/2017	Comunicando tasas de Enterramiento.
1118	13/11/2017	Comunicando tasas de Enterramiento.
1119	13/11/2017	Comunicando tasas de Enterramiento.
1120	15/11/2017	Concediendo a "Irucolor II Ensanche SLU, autorización para corral doméstico de 2 vacas reproductoras en parcela 11/750 "Campollano"
1122	15/11/2017	Autorizando al uso del Frontón Municipal Zamarian los días 13 y 15 de Noviembre de 19:30 a 20:30 horas.
1123	15/11/2017	Autorización cambio de temporada de terraza a Ganbara
1124	17/11/2017	Autorizando a la utilización de sillas para el uso en evento el 18 de noviembre de 2017.
1125	20/11/2017	Adjudicando a "Eunate Compañía de Ingeniería, s.l." la redacción de Proyecto técnico y Dirección de las Obras de "Estabilización y reconstrucción de talud entre parcelas 171 y 172 del polígono 3" por importe de 5.320 € más IVA.
1126	20/11/2017	Adjudicando a "IONAVARRA Estudios Técnicos, Control y Proyectos, S.L." la realización del Estudio Geotécnico para el Proyecto de contención y/o estabilización de un talud existente entre las parcelas 171 y 172 del polígono 3 por importe de 2.280€ más IVA.
1127	20/11/2017	Autorizando al uso de Frontón Municipal Zamarian, los días 20 y 22 de Noviembre de 18:00 a 19:00 horas.
1128	22/11/2017	Autorizando uso Sala Comisiones a Comunidad de Propietarios C/La Poblacion 17-19-21 y Garajes, el día 29 de noviembre, de las 19:00 a las 21:00 horas
1129	23/11/2017	Autorizando a la Comisión para preparación de la Cabalgata de Reyes a la utilización de la Sala Comisiones para realización de Reunión el día 22 de noviembre
1130	24/11/2017	Concediendo licencia de obra a Gobierno de Navarra y "Nasertic", para instalación de caseta de telecomunicaciones en zona verde pública del Polígono Industrial "Aloa".
1131	24/11/2017	Deshautorizar puesto mercadillo de los sábados.
1132	24/11/2017	Autorizando a Bar Mikel ampliación horario de cierre hasta las 4:30 h. el sábado 25 por la "Novemberfest"
1133	24/11/2017	Concediendo licencia de 1ª utilización para la instalación Punto Limpio promovida por Mancomunidad de Valdizarbe.
1134	27/11/2017	Autorizando a Asociación de Amigos del Camino Santiago a utilización Casa el Vinculo el día 2 de diciembre de 2017 a las 20:00 hora para realización de charla.
1135	27/11/2017	Autorizando a la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE VALDIZARBE a la utilización de la sala comisiones el 28 de noviembre a las 14:00 para reunión
1136	28/11/2017	Denegando subvención regulada en convocatoria de ayudas para el aprendizaje del euskera.

- 1137 30/11/2017 Autorizando a la Comisión para preparación de la Cabalgata de Reyes a la utilización de la Sala Comisiones para realización de Reunión el día 4 de diciembre.
- 1138 30/11/2017 Autorizando uso Frontón Municipal Zamarian el día 27 de Noviembre de 18:00 a 19:00 horas.
- 1139 01/12/2017 Adjudicar a GESINOR la contratación como Servicio de Prevención Ajeno del Ayuntamiento de Puente la Riena/Gares durante el próximo año.
- 1140 05/12/2017 Autorizando a la Comisión para preparación de la Cabalgata de Reyes a la utilización de la Sala Comisiones para realización de Reunión el día 19 de diciembre 2017.
- 1141 07/12/2017 Autorizando uso Sala Multiusos a Comunidad de Propietarios C/Intxaurrondo 2-4 el día 14 de noviembre, de las 19:00 a las 21:00 horas
- 1142 11/12/2017 Adjudicando a Molbet sustitución de tubería de Pluviales en la Calle Bajada Paseo Natural por importe de 1.464,10 € IVA incluido
- 1143 11/12/2017 Autorizando a Grupo participación ciudadana de Tráfico uso Sala multiusos para realizar reunión el 14 de diciembre de las 20:00 a las 22:00 horas
- 1144 11/12/2017 Autorizando a Izarbe Mendi Taldea uso sala de Casa del Vinculo para realizar reunión el 29 de diciembre de las 20:00 a las 22:00 horas
- 1145 14/09/2015 Autorizando aplazamiento IAE 2017 a FULEM.
- 1146 13/12/2017 Estimando parcialmente recurso de reposición interpuesto por Aliseda contra plusvalía.
- 1147 13/12/2017 Autorizando uso Frontón Municipal Zamarian los días 11 y 13 de Diciembre de 18:00 a 19:00 horas.
- 1148 15/12/2017 Contestando sobre reclamación deuda.
- 1149 19/12/2017 Autorizando a Mancomunidad del Servicios Social de Bases a la utilización de un aula del Colegio Público Comarcal para grupo de conversación de mujeres extranjeras los miércoles de 16:30 a 17:30.
- 1150 19/12/2017 Autorizando a la Mancomunidad del Servicios Social de Bases a la utilización de la biblioteca del Colegio Público Comarcal para actividad de refuerzo escolar de lunes a jueves entre las 16:30 y las 19:15.
- 1151 19/12/2017 Autorizando a la Mancomunidad del Servicios Sociales de Base a la utilización del comedor del Colegio Público Comarcal para realización de actividad infantil el día 28 de diciembre.
- 1152 19/12/2017 Autorizando a la Mancomunidad del Servicios Sociales de Base a la utilización la Sala de la Casa del Vinculo los lunes, miércoles y jueves de 9:00 a 11:30 para curso de castellano para extranjeros.
- 1153 19/12/2017 Adjudicando a Jardinería Valdizarbe s.l. la cubrición de contenedores de las zonas del Paseo de los Fueros por importe de 27.900€ más IVA.
- 1154 20/12/2017 Comunicando tasas de Enterramiento.
- 1155 20/12/2017 Liquidando Ocupación de Vía Pública a Comunidad de Propietarios Kanpotxetas, 2
- 1156 20/12/2017 Declarando la innecesariedad de Licencia de segregación para la parcela 3/160, por estar ya recogida en Catastro como dos parcelas independientes (3/160 y 3/54).
- 1157 20/12/2017 Adjudicando a Elena M^a Cortes Campos, en relación con los presupuestos participativos, la realización de charlas divulgativas vinculadas al campo de la prevención de la salud y la psicología y las relaciones, por importe de 1.500€ IVA incluido.
- 1158 21/12/2017 Comunicación a Colegio utilización de aulas en navidades.
- 1159 21/12/2017 Autorización APYMA Utilización comedor y aulas en las vacaciones de navidades.
- 1160 21/12/2017 Declarando la innecesariedad de Licencia de segregación para las parcelas 66 y 67 del polígono 3, por estar ya recogida como dos parcelas independientes, en el Registro de Riqueza Territorial de G.N. y pte de la carga de datos al Catastro municipal.
- 1161 21/12/2017 Remitiendo al Tribunal Administrativo de Navarra expte e informe alegaciones r.a. nº17-02458 presentado por Construcciones Busto Ayerra
- 1162 21/12/2017 Remitiendo al Tribunal Administrativo de Navarra expte e informe alegaciones r.a. nº17-02296 presentado por ex secretario-
- 1163 21/12/2017 Concediendo licencia de obras para legalización de instalación de calefacción en "Albergue Puente" sito en Paseo de Los Fueros (Cercos Nuevo nº 37).

1164	22/12/2017	Autorización para utilización de pabellón polideportivo para campeonato de fútbol navideño.
1165	22/12/2017	Autorizando a la realización de un mural en caseta cedida a telefónica en la calle Cortes de Navarra.
1166	22/12/2017	Denegando licencia para cambio de puerta bajera sita en San Pedro nº 8.
1167	26/12/2017	Concediendo licencia de obra para reforma de baño en C/Mayor 67-69.
1168	26/12/2017	Concediendo licencia de obra para la colocación de sistema de cierre de acceso a parcela 3/347.
1169	27/12/2017	Comunicando tasas de Enterramiento.
1170	27/12/2017	Modificando la Licencia de Apertura de "Albergue Puente" (sito en Paseo de Los Fueros (Cerco Nuevo nº 37).
1171	29/12/2017	Autorizando a la realización de un mural en edificio de la depuradora de las piscinas municipales.
1172	29/12/2017	Prórroga automática del Presupuesto del año 2017 al año 2018.
1173	02/01/2018	Denegando licencia para solado nuevo en zona de terraza de Bar Eunea.
1174	02/01/2018	Concediendo licencia de obra para cerramiento de parcela sita en Zabaltzagain 6, con muro de hormigón.
1175	02/01/2018	Autorizando a Equipo Txurregi de Carreras de Montaña a utilización de duchas del pabellón polideportivo.
1176	05/01/2018	Autorizando a la Organización del Cross de Reyes a la utilización de mesas, sillas, vallas, equipo de sonido, escenario y las duchas del pabellón.
1177	05/01/2018	Autorizando uso Frontón Municipal Zamarian los días 4 de Enero de 18:00 a 19:00 horas.
1178	09/01/2018	Emplazando a Bodega Cooperativa Nuestra Señora Soterraña en r-a ante el TAN presentado por Cooperativa Agrícola San Isidro contra desestimación tácita sobre solicitudes de modificación catastral.
1179	09/01/2018	Remitiendo al Tribunal Administrativo de Navarra expte e informe alegaciones r.a. nº17-02502 presentado por Promociones Estella Urbana S.L.
1180	09/01/2018	Remitiendo al Tribunal Administrativo de Navarra expte e informe alegaciones r.a. nº17-02510 presentado por Cooperativa Agrícola San Isidro
1181	09/01/2018	Anulando y dejando sin efecto Providencia de apremio y diligencia de embargo nº 240829/2017 contra Promociones Estella Urbana S.L.
1182	11/01/2018	Restringiendo el tiempo de cierre de acceso a la trasera de Paseo de Los Fueros nº 34-36
1183	12/01/2018	Concediendo Licencia de obra para sustitución de puerta en Mayor nº 1 (Fachada a Cortes de Navarra).
1184	15/01/2018	Comunicando tasas de Enterramiento.
1185	15/01/2018	Autorizando cesión tres meses piso Kanpoetxetas
1186	15/01/2018	Concediendo Licencia de 1ª Utilización para vivienda sita en La Población nº 2, bajo.
1187	16/01/2018	Autorizando a Acosta producciones cinematográficas al rodaje de la película "Perdiendo el Este"
1188	16/01/2018	Adjudicando a Daniel Fernández León y Cecilia Isasi Echarte la redacción del Proyecto de ejecución y estudio para la reforma de los baños del Colegio Público Comarcal por importe de 5.400 más IVA
1189	17/01/2018	Adjudicando a Maderplay realización mantenimiento según segundo informe parque Paseo Osabidea por importe de 546,04€ más IVA.
1190	17/01/2018	Requerimiento a Jesús Mª Lacarra al cumplimiento del condicionado como adjudicatario en subasta de aprovechamiento de chopos.
1191	17/01/2017	Autorizando a Asociación Amigos del Camino Santiago a utilización Casa el Vínculo el día 20 de enero de 2018.

El Sr. Alcalde pregunta a la corporación si hay alguna cuestión o consideración

DECLARACIONES RESPONSABLES DE URBANISMO:

- 20/11/2017: Sustitución de azulejo y baldosa en cocina y baño en Plaza El Txori nº 2-2º A.
- 24/11/2017: Cambio de solivo, entablado y tejas, en Mayor nº 9.
- 24/11/2017: Inyección de PU en estratos de local "Taberna" para consolidación de suelo en Mayor nº 5.

Página 4 de 19. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2018, aprobada en sesión plenaria de 15 de marzo de 2018.

La Secretaria

- 05/12/2017: Peluquería en Rincón Torre del Relox nº 1, Esc B, 2º Izda.
- 13/12/2017: Sustitución azulejo de suelos de cocina y baños en Mayor nº 64 - 1º.
- 12/12/2018: Renovación de la caldera de ACS y canalización enterrada en Pza Guillermo Zicke
- 11/01/2018: Reforma de baño (sustitución de azulejos en paredes y suelo) en Pza Alfonso el Batallador nº 9-2º Dcha.

El Sr. Alcalde pregunta a la corporación si hay alguna cuestión o consideración

INFORMES DE ALCALDÍA:

CONTENCIOSOS:

- 24/10/2017: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local emplazamiento en la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el procedimiento ordinario 393/2017 interpuesto contra Orden Foral por la que se desestima Recurso de alzada interpuesto frente a Resolución de la Directora del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo por la que se deniega legalización de una caseta de campo y piscina en la parcela 768 del polígono 11 de Puente la Reina/Gares
- 26/10/2017: Se recibe del exsecretario escrito de denuncia sobre actuaciones respecto a la solicitud de licencia del denominado Punto Limpio promovido por la Mancomunidad Valdizarbe.
- 27/10/2017: Se remite al exsecretario resolución requiriendo liquidación de costas por un importe de 2.623,62€.
- 02/11/2017: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra providencia resolutoria comunicando apertura de periodo de prueba, relacionada con el R.A 17-01226 interpuesto contra acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de marzo de 2017 sobre denegación de indemnización por daños sufridos en festejo taurino.
- 13/11/2017: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 Diligencia de ordenación en la que se deniega solicitud para completar expediente relacionado con el C-Ad 222/2017 presentado por el exsecretario contra desestimación presunta de la solicitud presentada el 14 de febrero de 2017 relativa al seguro de incapacidad.
- 14/11/2017: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra Resolución desestimatoria relacionada con el R.A 17-01571 interpuesto por el exsecretario contra acuerdo de pleno de fecha 23 de mayo de 2017, sobre aprobación definitiva de modificación del Plan Parcial del Área de Actividades Económicas de ámbito local-Polígono Aloa.
- 15/11/2017: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra R.A17-02296 interpuesto por el exsecretario contra desestimación tácita por parte del Ayuntamiento, de solicitud y del recurso de reposición interpuesto con fecha 27 de junio de 2017, sobre licencias de actividad y de obra para la ejecución de un "Punto Limpio" y solicitud de acceso a documentación.
- 17/11/2017: Se remite acuerdo de pleno sobre ejecución parcial de sentencia de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento en el caso de la ladera de Aloa.
- 23/11/2017: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra R.A. 17-02458 interpuesto por Construcciones Busto Ayerra contra desestimación tácita de Recurso de Reposición contra liquidación aprobada por resolución de alcaldía en relación a Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 27/11/2017: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra providencia resolutoria concediendo plazo de 15 días para formular alegaciones relacionadas con el R.A. 17-01226 interpuesto contra acuerdo de Junta de Gobierno sobre denegación de indemnización por daños sufridos en festejo taurino.
- 27/11/2017: Se recibe de exsecretario escrito interponiendo recurso de reposición frente al requerimiento efectuado por Alcaldía mediante resolución 1.102 de 27 de octubre de 2017 además de solicitud de diversa documentación y de solicitud de incoación de expediente de responsabilidad patrimonial de la administración.
- 29/11/2017: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra R.A. 17-02510 interpuesto contra desestimación tácita, por parte del Ayuntamiento, de solicitudes formuladas en fechas 11 de junio de 2008, 22 de diciembre de 2008 y 6 de febrero de 2017, sobre solicitud de modificación catastral.

Página 5 de 19. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2018, aprobada en sesión plenaria de 15 de marzo de 2018.

La Secretaria

- 29/11/2017: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra R.A. 17-02502 contra diligencia de embargo de fecha 23 de octubre de 2017 sobre reclamación en vía ejecutiva de débitos por Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 05/12/2017: Se recibe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sala de lo Contencioso-Administrativo sentencia de apelación estimando el Recurso de Apelación 360/2017 contra sentencia 126/17 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 de Pamplona en C-Ad 326/2015 presentado por Saltos del Arga S.L.
- 05/12/2017: Se recibe del exsecretario solicitud de informes para aportar en el Recurso C-Ad 61/2017.
- 12/12/2017: Se remite acuerdo de pleno para personación ante el Tribunal Supremo en Recurso de Casación interpuesto por la CHE frente a sentencia 315/2016 derivada del expediente 2014-OC-295.
- 19/12/2017: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 sentencia desestimando Recurso C-Ad 151/2016 interpuesto por el exsecretario contra resolución 770 del TAN estimatoria parcial de recurso de alzada contra resolución de alcaldía de 29 de diciembre de 2015 y contra resolución del TAN de archivo de recurso de alzada interpuesto contra la desestimación presunta del Ayuntamiento de solicitud de información y documentación realizada el 4 de enero de 2016.
- 22/12/2017: Se remite al Tribunal Administrativo de Navarra expediente e informe relacionado con el R.A. 17-02458 interpuesto por Construcciones Busto Ayerra S.L. contra desestimación tácita de Recurso de Reposición contra liquidación aprobada por Resolución de Alcaldía en relación con el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 22/12/2017: Se remite al Tribunal Administrativo de Navarra expediente e informe de alegaciones relacionado con el R.A. 17-02296 interpuesto por el exsecretario contra desestimación tácita por parte del Ayuntamiento, de solicitud y del recurso de reposición interpuesto con fecha 27 de junio de 2017, sobre licencias de actividad y de obra para la ejecución de un "Punto Limpio" y solicitud de acceso a documentación.
- 10/01/2018: Se remite al Tribunal Administrativo de Navarra expediente e informe de alegaciones relacionado con el R.A. interpuesto por Promociones Estella Urbana contra diligencia de embargo de fecha 23 de octubre de 2017 sobre reclamación en vía ejecutiva de débitos por Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 10/01/2018: Se remite al Tribunal Administrativo de Navarra expediente e informe de alegaciones relacionado con el R.A 17-02510 interpuesto por la Cooperativa Agrícola San Isidro contra desestimación tácita, por parte del Ayuntamiento, de solicitudes formuladas en fechas 11 de junio de 2008, 22 de diciembre de 2008 y 6 de febrero de 2017, sobre solicitud de modificación catastral.
- 10/01/2018: Se recibe del TAN en relación a R-A 17-01126 resolución estimando indemnización por daños sufridos en caída en festejos taurinos.
- 15/01/2018: Se recibe del Defensor del Pueblo de Navarra expediente Q18/8 de queja presentada por el exsecretario solicitando se remita documentación para procedimiento judicial.

CONTRATACIONES:

- 27/10/2017: Se remite al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local así como a la Confederación Hidrográfica del Ebro solicitud para la corta de chopos en la parcela 1079 subparcelas A, C y D del polígono 11.
- 27/10/2017: Se remite al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local solicitud para la corta de pinos en terreno comunal.
- 07/11/2017: Se remite a Florencio Suescun Construcciones S.L. acuerdo de Junta de Gobierno de adjudicación de obras del paso de cebra sobreelevado en la calle Irubidea por importe de 15.245,35€ más IVA.
- 07/11/2017: Se remite a Ikusmira Sociedad Cooperativa acuerdo de pleno de modificación del precio del contrato del centro 0 a 3 por importe de 228.799,02€.
- 22/11/2017: Se remite a Carpintería de Diseño Mañeru acuerdo de Junta de Gobierno por la que se adjudica la sustitución de puertas en el Colegio Público Comarcal por un importe de 9.337,81€ más IVA.
- 05/12/2017: Se remite a Gesinor resolución adjudicando la contratación como Servicio de Prevención ajeno.

SUBVENCIONES:

- 25/10/2017: Se recibe de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio resolución sobre la convocatoria de subvenciones a entidades locales para ejecución de proyectos de inversión de las Agendas Locales 21 en el año 2017 por importe de 3.388€.
- 27/10/2017: Se recibe del Director General de Educación resolución por la que se ordena el segundo pago para la financiación de la gestión de Escuelas Infantiles de titularidad municipal en el curso 2016-2017 por importe de 16.581,44€.
- 30/10/2017: Se remite al Instituto Navarro para la Igualdad documentación justificativa para la subvención para el impulso de políticas de igualdad.
- 06/11/2017: Se recibe de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo resolución ordenando el cierre del expediente correspondiente a la subvención concedida por la contratación de personas desempleadas por importe de 6.272€.
- 13/11/2017: Se recibe de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo resolución ordenando el cierre del expediente correspondiente a la subvención concedida por la contratación de personas desempleadas por importe de 8.524€.
- 13/11/2017: Se recibe del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud resolución por la que se aprueba el abono de 535,71€ en la denominada "Ayuda para actividades deportivas de entes locales".
- 14/11/2017: Se remite a Euskarabidea justificación para la convocatoria de Ayudas al fomento y uso del euskera en el ámbito municipal.
- 14/11/2017: Se remite al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local documentación para la justificación de subvención para realización de Inventario Municipal.
- 14/12/2017: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local resolución aprobando abono de subvención concedida para la realización de Inventario Municipal por importe de 3.630€.
- 15/12/2017: Se recibe de Euskarabidea Resolución de pago de la convocatoria de Ayudas al fomento y uso del euskera en el ámbito municipal por importe de 8.264,72€.
- 15/12/2017: Se recibe del Instituto Navarro para la Igualdad resolución ordenando el abono de la subvención para entidades locales para el impulso de políticas de igualdad por importe de 3.600€.
- 20/12/2017: Se recibe del Departamento de Educación Resolución ordenando el abono de la subvención para Escuelas Municipales de Música por importe de 13.340,26.
- 26/12/2017: Se remite al Departamento de Educación convenio de financiación de la escuela infantil firmado por el Ayuntamiento.
- 27/12/2017: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local Resolución concediendo subvención para trabajos forestales a Agentes Locales por un importe de 17.025,50€.

Siendo las veinte horas y veintisiete minutos del día reseñado en el encabezamiento, se incorpora a la sesión el corporativo D. Bruno López.

OTROS:

- 07/11/2017: Se remite acuerdo de pleno adjudicando parcela municipal en el término de Saria por un importe de 83.553€ más IVA.
- 08/11/2017: Se remite al Departamento de Desarrollo Económico acuerdo de pleno de festividad local para 2018.
- 09/11/2017: Se remite al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social acuerdo de pleno aprobando una moción en apoyo a la creación de una ley de Regularización de la profesión de Educación Social.
- 14/12/2017: Se remite acuerdo de pleno sobre la prescripción de derechos a favor del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y de obligaciones (años 2005 a 2008 ambos inclusive)
- 19/12/2017: Se remite a la Cooperativa Agrícola San Isidro de Puente la Reina/Gares acuerdo de pleno sobre modificación catastral de la parcela 10 del polígono 2 de Puente la Reina/Gares.

- 17/01/2018: Se remite resolución autorizando utilización de apartamento propiedad municipal en la calle Kanpotxetas.

El Sr. Alcalde pregunta a la corporación si hay alguna cuestión o consideración a lo informado.

3º.-Aprobación inicial si procede de Modificación de los artículos 48,123 y 125 del Plan Especial de Protección y reforma interior del Casco Histórico de Puente la Reina/Gares.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- Primero.- El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Puente la Reina/Gares, fue aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 11 de junio de 2004. El objetivo principal es la protección y reforma interior del Casco histórico de Puente la Reina/Gares, declarado como conjunto histórico de Interés cultural.
- Segundo.- Es objetivo del PEPRI establecer la conservación del Casco Histórico, mediante el mantenimiento de su estructura urbana y arquitectónica, como las características generales de su ambiente y de la tipología constructiva tradicional existente, junto con las determinaciones urbanísticas que permitan la rehabilitación y puesta en valor de su conjunto, y de manera pormenorizada, de sus inmuebles y los espacios libres que se consideran de interés.
- Tercero.- La propuesta de modificación se refiere a dos aspectos del PEPRI:
 - o Por una parte relativa a materiales permitidos, que teniendo en cuenta las numerosas solicitudes y actuaciones y la gran mejora en los materiales e imitaciones, se plantea la revisión de materiales en carpinterías así como en las cubiertas.
 - o Por otra parte, Con objeto de facilitar y posibilitar actuaciones rehabilitadoras en el patrimonio edificado se amplía la posibilidad de realizar ciertas actuaciones incluso en los cuerpos o partes de las edificaciones situados fuera de alineaciones, por lo tanto fuera de ordenación.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- artículo 77.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio, dispone que la modificación de determinaciones de los Planes Parciales, Planes Especiales, Planes Especiales de Actuación Urbana y Estudios de Detalle se efectuará conforme al procedimiento previsto para su aprobación.
- El artículo 72.1 en virtud de lo dispuesto en el mismo, la presente modificación se tramitará:
 - o Por aprobación inicial del Ayuntamiento. Sometiéndolo a continuación a información pública por un periodo mínimo de un mes y publicándolo en Boletín Oficial de Navarra y en los Diarios editados en Navarra.
 - o A la vista de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente y remitirá al departamento de ordenación del territorio junto con los informes emitidos en plazo de diez días desde dicha aprobación.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 48 , 123 y 125 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Puente la Reina/Gares

- **El artículo 123.6 quedará redactado de la siguiente manera:**

“Carpintería de huecos:

- a) La carpintería se realizará con hojas de giro de edra pintada o barnizada de modo que presenten un color oscuro. En todo caso, las puertas de acceso en las plantas bajas (portal y garaje), **locales comerciales**,,,, lo serán también de madera en color oscuro.
- b) **Se permite la utilización de aluminio y P.V.C , ambas con acabado imitación madera, en las carpinterías de plantas bajas y elevadas de las fachadas vertientes a calle, excepto en:**

- a. Edificaciones que estén incluidas en los dos primeros grados de protección (Integral y Estructural)
 - b. Edificaciones incluidas en el tercer grado de protección(Ambiental) cuyas carpinterías estén reseñadas como elementos de interés y/o elementos a conservar.
 - c. Edificaciones situadas en el recorrido del Camino de Santiago por la calle Mayor.
- c) Se permite la utilización de puertas seccionales en garajes de edificaciones que no estén situadas en el recorrido del Camino de Santiago por la calle Mayor. Las puertas serán totalmente opacas.
- d) Se permite el uso de otros materiales como el aluminio anodizado o lacado y materiales plásticos, en las ventanas que den a patios interiores y que no sean visibles en ningún caso desde el exterior. Se prohíbe expresamente en todos los casos las hojas correderas y el aluminio anodizado en su color, bronce u oro.
- e) Las protecciones del sol y la luz serán realizadas con madera o en los mismos materiales que se utilicen en carpintería. Las soluciones autorizadas son las contraventanas **exteriores** de lamas, **de configuración y secciones similares a las tradicionales existentes en la localidad (tipo Mallorquinas)**, o bien mediante ventanillos interiores.

Se permite el empleo de persianas enrollables en cajas empotradas en patios interiores, siempre que no sean visibles desde el espacio público. **También en las fachadas de las edificaciones, excepto en:**

- a. Edificaciones que estén incluidas en los dos primeros grados de protección (Integral y Estructural)
 - b. Edificaciones incluidas en el tercer grado de protección (Ambiental), cuyas carpinterías estén reseñadas como elementos de interés y/o elementos a conservar.
 - c. Edificaciones situadas en el recorrido del Camino de Santiago por la calle Mayor, o en los alzados situados en el perímetro exterior por el que discurre la antigua línea de la muralla.
- Se prohíbe la instalación en el exterior de las cajas de persianas **aunque se integren en la carpintería. Por tanto, no cabe reducir la altura de las hojas de la carpintería en relación con la dimensión del hueco.**
- f) En los cerramientos de **locales comerciales** de las plantas bajas se admiten las persianas metálicas, siempre que no sean opacas, a base de malla metálica, verjas etc., excluyéndose las que impiden la percepción del escaparate. Se admiten en cerramientos de comercios las persianas de madera. En ningún caso se autoriza que e cajón de persiana se sitúe en el exterior de la fachada.

- **El artículo 125.1 y 3 quedará redactado de la siguiente manera:**

“ Estructura:

- a) Con carácter general, la cubrición de los edificios se realizará mediante cubierta inclinada con las siguientes condiciones:
- a. Se dispondrán de un modo simple, a dos o más agua de modo que no presenten ningún hastial o piñón en los muros de fachada visibles desde el espacio público.
 - b. Tendrán pendientes comprendidas entre el 25 y el 45% y se cubrirán con teja **cerámica curva o mixta** en color **pajizo-tonos amarillentos tradicionales**.

“Materiales y acabados: “

- a) En el caso de existencia de terrazas transitables en cubierta, las barandillas o antepechos serán acordes con la composición general del edificio, en especial con las barandillas y cerrajerías.
- b) Las cubiertas serán de teja **cerámica canal, curva o mixta** en color **pajizo-tonos amarillentos tradicionales**. No se admitirán en ningún caso la incorporación de materiales extraños, ni la aparición de ventanas inclinadas que se vean desde el exterior.

- **El artículo 48 quedará redactado de la siguiente manera:**

Régimen de obligatoriedad y exigencia de las actuaciones.

48.1. Como criterio general para todas las actuaciones, las exigencias que se establecen en caso de actuarse con una intensidad determinada son también de aplicación en caso de intensidad mayor.

2. Con carácter general, cuando el edificio, vivienda o local incumple con las determinaciones establecidas desde las diferentes Normativas Urbanísticas, se aplicarán los siguientes criterios:

a) actuaciones en edificio:

] * Las actuaciones puntuales no están sometidas a exigencia alguna.

* En cualquier actuación sectorial o conjunto de ellas se exige la adecuación normativa del elemento en el que se interviene cuando se trate de obras de conservación, acondicionamiento y reestructuración, **salvo lo establecido en el apartado 5.**

* En las actuaciones generales se exige la adecuación normativa del elemento en el que se interviene en todo tipo de obras, **salvo lo dispuesto en el apartado 5.**

* En las obras de nueva edificación se adecuarán siempre a la normativa vigente.

b) Actuaciones en vivienda local

- Las actuaciones puntuales no están sometidas a exigencia alguna.

- En cualquier actuación sectorial o conjunto de ellas se exige la adecuación normativa del elemento en el que se interviene cuando se trate de obras de acondicionamiento y reestructuración, **salvo lo establecido en el apartado 5.**

- En las obras de nueva edificación se adecuarán siempre a la normativa vigente.

3. Deberán potenciarse las actuaciones generales sobre las sectoriales y estas sobre las puntuales, por cuanto con ello resulta más sencillo tanto la propia definición del proyecto como su materialización.

4. Desde esta normativa no se establece exigencias singulares para las obras que vayan a ser objeto de financiación pública, las cuales se regularán a través de la normativa específica, salvo las correspondientes a edificios en régimen de Renovación Preferente o Fuera de Ordenación.

5. No obstante lo anterior, y con el fin de fomentar el mantenimiento y la conservación del patrimonio edificado, se permite la realización de las obras de rehabilitación establecidas en el art. 38, tanto las de conservación como las de consolidación, acondicionamiento o reestructuración, sean éstas puntuales, sectoriales o generales, tanto a nivel de vivienda o local, como en lo referente al edificio, a sus cuerpos y sectores edificados etc..., incluso en los elementos declarados o establecidos como fuera de alineaciones y/o fuera de ordenación, siempre y cuando todos ellos estén legalmente establecidos, y se cumpla lo siguiente:

- **Las obras, tanto en la parte de la edificación consolidada, como en lo referente a las establecidas como fuera de alineaciones y/o fuera de ordenación, no podrán suponer un aumento de las alturas o la volumetría existente, incremento de la edificabilidad, vaciados de la edificación superiores a las establecidas en cada momento en el régimen de rehabilitación protegida, incremento del número de viviendas existentes, cambios de usos, u obras de nueva edificación(art. 39), tanto a nivel general como en lo referente a sus distintas plantas, conjunto del edificio, elementos o partes de la edificación existente declarados como inadecuados, fuera de alineaciones y/o fuera de ordenación(planos O.32 y O.33)**

Estos preceptos prevalecerán frente a cualquier otra determinación contradictoria que pudiera establecerse en la presente Normativa (arts: 103,104,107,108 etc.) del P.EP.R.I. de Puente la Reina/Gares.

2º.- Someter a información pública durante un mes publicando sendos anuncios en Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

El corporativo D. Fidel Aracama interviene considerando que el PEPRI es un instrumento muy restrictivo y anticuado y que dificulta la rehabilitación de las edificaciones del Casco Histórico. Cree que hay que revisar y modificar íntegramente el PEPRI y que por ese motivo se va a abstener en la votación del presente punto.

El Sr. Alcalde responde que el PEPRI es del año 2005 y que desde su aprobación es la primera modificación que se plantea al mismo con objeto de ir adaptándolo a nuevas circunstancias. Las modificaciones del mismo tienen que ser favorablemente informadas por Príncipe de Viana.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor : 9 (Blldu, Agrupación Electoral Ximenez de Rada y UPN)
- Abstenciones: 1 Fidel Aracama

4º.- Aprobación si procede de Texto Refundido de Plan Urbanístico Municipal incorporando requerimientos de Gobierno de Navarra.

El corporativo D. Manuel Ayechu, Presidente de la Comisión de Urbanismo da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- Con fecha de 30 de Noviembre de 2.012 se acuerda por el Pleno municipal aprobación inicial del Plan General Municipal de Puente la Reina-Gares, sometiéndose a exposición pública por dos meses.
- Tras la resolución de alegaciones y considerando pudieran resultar sustanciales algunas de las modificaciones incorporadas, se somete a información pública nuevamente mediante anuncio en BON de fecha de 22 de agosto de 2014.
- En sesión plenaria de 6 de octubre de 2.014 se aprueba provisionalmente el Plan General Municipal, acordándose asimismo la remisión del mismo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.
- Habiendo recibido informes, entre otros del Servicio del territorio y Paisaje por el que se informa que habiendo valorado el efecto de distintas medidas correctoras propuestas en el Estudio Acústico, únicamente se plantearán aquellos sectores en los que se garantice el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, tal y como establece el Real Decreto 1367/2003 de 17 de noviembre. El informe añade que del análisis de los datos se deriva que el Sector SR- 2 resulta inviable desde el punto de vista acústico, incluso con la aplicación de las medidas correctoras propuestas. En virtud de lo anteriormente mencionado, han tenido que ajustarse las previsiones de uso residencial a los sectores en los que sea posible garantizar la compatibilidad acústica con los usos previstos.
- Considerándose modificación sustancial el cambio de clasificación de suelo previamente urbanizable y pasando a suelo no urbanizable, se acuerda en sesión plenaria de 5 de Mayo la Segunda aprobación provisional del Plan General Municipal de Puente la Reina/Gares, incorporándose nueva documentación tras la aprobación mencionada obedeciendo a requerimientos recibidos desde el Departamento, recogidas en nuevo Texto Refundido de fecha de Diciembre de 2.017

En virtud de lo que antecede y de la siguiente

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Acordar la aprobación del Texto Refundido de fecha de Diciembre de 2017, al que se han incorporado todos los requerimientos realizados por el Departamento de Ordenación del Territorio y remitir el texto para su aprobación definitiva por el mismo.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

Página 11 de 19. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2018, aprobada en sesión plenaria de 15 de marzo de 2018.
La Secretaria

5º.- Aprobación si procede de Plan Económico Financiero para las obras de Adaptación de aseos del Colegio Público de Puente la Reina/Gares, incluidas en Plan Inversiones Locales 2017-2019.

El corporativo D. Aritz Azcona, Presidente de la Comisión de Educación da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- Se acuerda por este Ayuntamiento concurrir a la convocatoria de Plan de Inversiones Locales 2017-2019 con la actuación "Adecuación de Aseos del Colegio Público de Puente la Reina/Gares".
- En Resolución 413/2017 de 16 de octubre y publicada en BON nº 208 de 27 de octubre, se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 dentro del apartado de adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de la edificación.
- Resolución en la que se incluye el proyecto presentado y que resuelve en el resuelvo 5º, que las Entidades locales incluidas en la relación de inversiones financiables con cargo a disponibilidades previstas para 2017/2018 deberán presentar la documentación en plazo de tres meses desde la publicación de la misma en BON.
- Se prevé financiar la parte no subvencionada con cargo a partida nº 1 3232 63200 que se recoja en Presupuestos para 2.018.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Plan Financiero para la Inversión "Adaptación de Aseos del Colegio Público de Puente la Reina/Gares", comprometiéndose a incluir en Presupuestos 2018 partida 1 3232 63200 con importe de 157.652,97 € del que 36.529,61 € serían la diferencia entre el importe total de la Inversión IVA incluido (157.652,97) y la parte subvencionada por el Plan de Inversiones Locales.

INVERSIÓN

- Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso 147.004,97 euros
- Importe honorarios IVA incluido 10.648 euros
- Importe total de la inversión IVA incluido 157.652,97 euros

FINANCIACIÓN

- Aportación PIL 121.123,36 euros
- Presupuestos 2018 partida nº 1 3232 63200 157.652,97 euros

2º.- Acordar asimismo que si el importe auxiliabile establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por al entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrá de Partida incluida en Presupuestos 2018 nº 1 3232 63200

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y las presentes.

6º.- Aprobación si procede de Calendario Laboral para el presente ejercicio 2.018.

El Sr. Alcalde informa que había llegado a un acuerdo con los enlaces sindicales en relación a calendario para 2.018 , no obstante que le han solicitado la retirada del punto del orden del día en la sesión de hoy para darle una vuelta más.

Se retira el asunto del orden del día.

7º.- Aprobación si procede de lista de solicitantes admitidos para la adjudicación de 3 lotes de comunal en el Monte, lotes 8,8 y 11, así como 3 Huertos Familiares y fecha de sorteo.

El corporativo D. Fidel Aracama, Presidente de la Comisión de Agricultura da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

Página 12 de 19. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2018, aprobada en sesión plenaria de 15 de marzo de 2018.

La Secretaria

- Se acordó en Comisión de Agricultura ofrecer 3 lotes libres tras haber renunciado a los mismos los anteriores adjudicatarios. Lotes 8, 9 y 11 de El Monte y 3 Huertos Familiares.
- Se anunció en Tablón de anuncios la apertura de plazo para presentación de solicitudes. Hasta 31 de diciembre de 2.017.
- En relación a los lotes de cultivo se presentan tres solicitudes que según informe adjunto, reúnen los requisitos recogidos en la Ordenanza municipal. En relación a los huertos familiares de las solicitudes presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la Ordenanza.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Son de aplicación los artículos 43 y ss de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de Puente la Reina/Gares.
- En virtud de los cuales, el Pleno del Ayuntamiento aprobará la lista de admitidos. Esta lista tendrá el carácter de provisional.
- La lista provisional de personas admitidas se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, para la presentación de las alegaciones que se consideren convenientes. Si no se formularen alegaciones, la lista provisional se convertirá en definitiva automáticamente. En el supuesto de que haya habido alegaciones, se resolverá sobre éstas, aprobando la lista definitiva.
- La adjudicación se realizará mediante sorteo.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas para la adjudicación de 3 lotes de comunales en el Monte, lotes 8, 9 y 11:

- D. Jesús Javier Zabalegui Sola
- D. Francisco Navarro Satrustegui
- D. José Luis Navarro Satrustegui

2º.- Someter a exposición en Tablón de Anuncios Municipal durante 15 días y en caso de no presentarse alegaciones, la lista provisional se convertirá automáticamente en definitiva.

3º.- Acordar como fecha de realización del sorteo el 16 de febrero del presente, en caso de no presentarse alegaciones a la lista provisional.

4º.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación de los Huertos Familiares.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

8º.- Informe anual de Huertas Amigas.

El Sr. Alcalde cede la lectura del informe a D. Miguel Esquiroz miembro de la Asociación de Mayores Lacarra. En virtud de compromiso adoptado con este Ayuntamiento por la cesión de uso de parcela sita en Campollano, 4º soto, la Asociación de Mayores Lacarra con domicilio social en Pamplona, Calle Estafeta 61, 2º dcha, nos dirigimos a este ayuntamiento para solicitar la concesión de la parcela concedida el pasado año, sita en Campollano, 4º soto, dedicada a la producción de patatas, calabazas y otras hortalizas, destinadas a varias Asociaciones Benéficas que las distribuyen a familias necesitadas, ente las que se encuentran Cáritas de puente la Reina/Gares y Servicio Social de Valdizarbe.

Queremos agradecer a la vez la disposición del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares apoyando este proyecto y reconocer que el grueso de la producción de " Huertas Amigas" descansa en la parcela d comunal concedida por ustedes.

Informa en relación a la producción entregada el pasado año. Las hortalizas cultivadas son patatas 3775kg, calabazas 960 kg, berzas 380 kg, cebollas 860 kg, achicorias 20kg, Puerros 180kg, Acelgas 45 kg, Lechugas 96

Página 13 de 19. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2018, aprobada en sesión plenaria de 15 de marzo de 2018.

La Secretaria

uds, Ajos 49 kg, Habas 145 kg, Calabacín 405, Pepino 15 kg, Tomates 342 kg, Alubia verde 45 kg, Zanahorias 280 kg,

El Sr. Alcalde agradece a la Asociación la labor que realizan y que sea por muchos años.

9º.- Notas de Reparación de Intervención y Secretaría.

Desde Secretaría municipal se da lectura a Nota de Reparación presentada por Intervención Municipal.

NOTA DE REPARO 1-2017

Intervenido el convenio regulador de subvención para financiación del proyecto de la ambulancia que presta servicio en la zona básica de Puente la Reina/Gares destinada a la atención de regencia, de fecha de 28 de diciembre de 2017 y cuyo importe asciende a 20.000€, debo mostrar mi desacuerdo puesto que no existe en el presupuesto de 2017 aplicación presupuestaria habilitada para dicho gasto 8(tal y como establece el artículo 245.3 a) de la Ley de Haciendas Locales.

Existe una aplicación presupuestaria para gasto corriente 1 13122 4820001, pero no para gasto de capital. Habría que crear una aplicación presupuestaria en el capítulo 7 de gastos (1 13122 78200). En la actual bolsa de vinculación jurídica no se podría crear un aplicación presupuestaria para dicho gasto, ya que la bolsa quedaría en negativo. Por ello, habría que realizar la modificación presupuestaria correspondiente para crear una aplicación presupuestaria que asuma el gasto. Siendo 28 de diciembre, tampoco es posible realizar una modificación presupuestaria.

Es por lo que solicito al pleno (según lo dispuesto en el artículo 246.2 b) de la Ley Haciendas Locales) que se pronuncie y diga si se sigue con la contabilización, a pesar del reparo, o si se paraliza la contabilización, hasta que no se cree la partida (pero ya en el presupuesto del año 2018).

En Puente la Reina/Gares a 29 de diciembre de 2017 Susana Arana, Intervención.

Se somete a votación siendo aprobado que se continúe con la contabilización por unanimidad de las y los presentes

10º.- Mociones.

MOCIÓN 1.

MOCIÓN ANTE LAS INJUSTAS E ILEGALES CONDENAS IMPUESTAS A LOS PRESOS POLÍTICOS SAHARAUIS DE GDEIM IZIK

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente moción presentada por la coordinadora estatal de Asociaciones solidarias con el Sáhara. Por la descolonización y la Independencia del Sáhara.

“ Los grupos políticos que suscriben esta moción, al amparo de la legislación vigente, presentan la siguiente PROPUESTA al objeto de su debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

El Tribunal de Apelación de Salé (Marruecos) ha dictado severísimas e injustas condenas contra 21 de los 24 presos políticos juzgados por su participación en el campamento de la dignidad de Gdeim Izik en 2010, imponiendo penas que incluyen, en algunos casos, la cadena perpetua: ocho de los acusados han sido condenados a cadena perpetua, tres a treinta años de prisión, cinco a veinticinco años y tres más a veinte años. Sólo dos activistas saharauis están en libertad tras haber cumplido más años en prisión de los que el tribunal ha dictado para ellos.

Este juicio, que comenzó en diciembre de 2016, se ha celebrado en un tribunal civil después de que el Tribunal de Casación revocara las penas inicialmente impuestas contra los activistas saharauis por un Tribunal Militar en 2013, ordenando la repetición del juicio, por falta de pruebas.

Las misiones internacionales de observación jurídica presentes en los juicios- entre otras del Consejo General de la Abogacía Española, Human Rights Watch, Amnistía Internacional, Centro Robert F. Kennedy, etc- han denunciado

Página 14 de 19. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2018, aprobada en sesión plenaria de 15 de marzo de 2018.

La Secretaria

numerosas irregularidades y la falta de garantías procesales suficientes para calificar el juicio como justo y transparente.

Estas mismas misiones han calificado al Tribunal de Salé como una corte extraterritorial, sin competencia para juzgar los hechos ya que el Reino de Marruecos no cuenta con jurisdicción sobre el Territorio No autónomo del Sáhara Occidental.

De igual forma, han reiterado que el comité de la ONU contra la Tortura concluyó el pasado mes de Noviembre de 2016 que Marruecos había vulnerado la Convención contra la Tortura en relación a uno de los condenados, Naama Asfari, señalando además que el Tribunal no debía volver a basar sus sentencias en confesiones obtenidas mediante torturas o malos tratos. Por estos motivos, y atendiendo a los hechos denunciados, la Audiencia Nacional Española concedió en octubre de 2016 el Estatuto de Refugiado Político a Hassanna Aalia, uno de los activistas juzgado en rebeldía y condenado a cadena perpetua por el Tribunal Militar marroquí.

Por todo ello,

Considerando que el Sáhara Occidental es el único Territorio No Autónomo bajo ocupación extranjera sin un apotencia administradora reconocida Internacionalmente.

Recordando que esta ocupación ilegal por parte de Marruecos implica la aplicación del derecho internacional humanitario en virtud del artículo 2º común a los cuatro Convenios de Ginebra.

Recordando que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO) presente en el territorio carece en su mandato de competencias para monitorear los derechos humanos.

Instamos al Gobierno del Estado Español a:

- Solicitar la anulación de los Juicios en tanto en cuanto los hechos se circunscribieron al Sáhara Occidental, Territorio No autónomo pendiente de descolonización y ocupado ilegalmente por Marruecos, y por tanto, fuera de la soberanía, competencia y jurisdicción del citado Tribunal.
- Exigir una investigación independiente, en el marco del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que aclare los hechos que se produjeron en el desmantelamiento del campamento Gdeim Izik, y determinar la situación de las personas injustamente condenadas, especialmente sobre las irregularidades denunciadas por las misiones internacionales concernientes a las confesiones realizadas presuntamente bajo torturas o malos tratos.
- Condenar las violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos y libertades fundamentales que se producen en el Sáhara Occidental.
- Trasladar estas demandas en todas las acciones del Gobierno de España en su relación con el Reino de Marruecos.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

MOCIÓN 2ª

OBJETIVO DIGNIFICAR AUTOESCUELAS

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente

“Desde el año 2010, Navarra viene presentando un déficit de examinadores de tráfico en la Jefatura de Pamplona. Disponemos de tan sólo 3,5 examinadores, para toda la Comunidad Foral de Navarra.

Teniendo en cuenta que Navarra tiene 2 centros de examen y una población de 640.000 habitantes, el ratio de examinadores es de 0,55 por cada 100.000 habitantes. Un ratio 3 veces inferior a la media nacional. ¿Somos diferentes al resto de España?

Entendemos que el número de examinadores pueden variar, por traslados de puesto de trabajo, jubilaciones, e incluso bajas laborales prolongadas. Lo que no entendemos es, por qué la Administración no se ha hecho cargo de esta problemática, llevándonos hasta al punto en el que nos encontramos ahora, en el que el sector de la formación vial se encuentra al borde de la ruina.

Esta situación, provocada por este motivo y agravada con creces debido a la huelga de examinadores que este año se ha alargado desde Junio a Diciembre, hace que el sector no puede más y por ello:

- 1.Solicitamos de ustedes, apoyo para el sector de la Seguridad vial
- 2.Navarra necesita aumentar el número de examinadores en 7, como mínimo, para encontrarse en una situación de igualdad respecto al resto de comunidades españolas, y poder ejercer su trabajo con profesionalidad.
- 3.Rogamos interfieran en nuestro nombre ante le Gobierno de Navarra y a través de los representantes de las distintas fuerzas políticas, en el congreso de los diputados de Madrid, para que quede patente la desigualdad, y la muy difícil y grave situación, que atraviesan las autoescuelas de Navarra.

En virtud de lo que antecede, y del malestar y la preocupación de tantos ciudadanos navarros se exige la adopción de algunas medidas, por lo que este Ayuntamiento adopta la siguiente declaración:

- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares insta al Gobierno de Navarra para que interceda ante la Dirección General de Tráfico para que adopte las medidas oportunas para normalizar la situación y acabar con la incertidumbre sobre el futuro de las autoescuelas de la Comunidad Foral de Navarra.
- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares solicita al Gobierno de Navarra que garantice que la próxima oferta pública de empleo que cuente con examinadores de tráfico, y Navarra obtenga al menos ocho plazas de funcionarios del Estado.
- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares insta al Gobierno de Navarra y por su intermedio a quien corresponda, a incrementar el número de exámenes para obtener el permiso de conducir, a fin de regularizar la situación anómala actual.

A instancia del Gobierno de Navarra, Delegada del Gobierno de Navarra, Jefatura Provincial de Tráfico de Pamplona y Dirección General de Tráfico (Madrid)

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

MOCIÓN 3ª

ADMINISTRAZIOAN EUSKERAZ

El corporativo D. Aritz Azcona da lectura a la siguiente moción:

“ MEDIKU ETA PEDIATRA EUSKALDUNAL NAHI DITUGU”

Euskara eskakizunik gabeko mediku eta pediatren lanpostuak eskaini berri dira hainbat lekutan, e saterako Altsasun, Basabruan, Elizondon, Etxarri Aranatzen , goizuetan, Lesakan, Sunbilla/Doneztebe...oinarizko Osasun Laguntzako Profesionales Zerbitzuko buruak azaroaren 13an emandako 489E/2017 Ebazpenaren bidez egin da eskaintza, Aldez aurretiko Barne Akoplamentuaren prozedura rehabilita (ez da Nafarroako Aldizkari Ofizialean argitaratu). Inportantea da herritarrek mediku eta pediatra euskaldunak izatea, batez ere euskaldunen kopurua oso handia den herrietan. Osasun arretaren zati da herritarrak beren hizkuntzan artatzea. Horregatik, uste dugu Euskara eskakizun gehiago jarri behar direla mediku eta pediatren lanpostuetan, e ta lehenik euskaraz dakiten profesionali eskaini behar zaizkiela lanpostu horiek. Alkateek, esaterako aipatutako herritakoek, herritarren ordezkari diren aldetik, Nafarroako Gobernuari medik eta pediatra euskaldunak eskatu beharko lizkiekete. Nola liteke hizkuntz profilen diseinu berria egin baino lehen (Dekretu berriak urtebeteko epea jartzen du horretarako) behin betiko ondorioak utziko dituen horrelako prozedura hastea?

ESKAERAK:

LEHENENGOA.- Nafarroako Gobernuari Gareseko Udaleko Alkateak, Udalaren izenean, eskaera hau egitea: deialdi hori bertan behera utz dezala.

Página 16 de 19. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2018, aprobada en sesión plenaria de 15 de marzo de 2018.

La Secretaria

BIGARRENA.- Nafarroako Gobernuari Garesko Udaleko Alkateak, Udalaren izenean, eskaera hau egitea: Osasunbidean euskarazko profileko lanpostuak lehenbailehen zehaz dezala eta ondoren behar diren deialdiak egin dístala (inolaz ere ez lehenago).

HIRUGARRENA.- Nafarroako Gobernuari Garesko Udaleko alkateak, Udalaren izenean, eskaera hau egitea: Esuakrazko profileko lanpostuak zehazterakoan, pertsona euskaldunon beharrak ongi ase dístala (zekenkeria guztiz baztertuta)

Da lectura a la traducción del mismo:

Traducción de petición QUEREMOS MEDICOS Y PEDIATRAS EUSKALDUNES.

Dirigida al Sr. Alcalde.

En nombre de ADMINISTRAZIOAN EUSKARAZ TALDEA/ GRUPO DE EUSKERA EN LA ADMINISTRACIÓN

Recientemente se han ofrecido puestos de médico y pediatra sin requisito de euskera alguno en lugares como Alsasua, Basaburua, Elizondo Etxarri Aranatz, Goizueta,, Lesaka, Sunbilla/Donetztebe...La oferta se ha realizado por Resolución 489/2017 de 13 de noviembre , del Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria, por la que se convoca el procedimiento de Acoplamiento interno previo de determinados puestos (Médicos y Pediatras) para su provisión mediante concurso de méritos (no ha sido publicada en BON). Considera importante que la ciudadanía tenga médicos y pediatras euskaldunes, fundamentalmente en aquellos pueblos en los que el número de euskaldunes es muy elevado. Considera una parte de la Atención de la Salud que la ciudadanía pueda ser atendida en su lengua. Por ello, se considera la necesidad de incluir más requisitos de conocimiento de euskera en puestos de médicos y pediatras, y que esos puestos deberían ser ofrecidos previamente a profesionales que tengan conocimiento de euskera. Las Alcaldías, por ejemplo de los pueblos mencionados, como representantes de la ciudadanía deberían solicitar a Gobierno de Navarra médicos y pediatras euskaldunes. Cómo es posible que antes de confeccionar los nuevos perfiles lingüísticos, se inicie un proceso de este tipo que produzca efectos definitivos?

SOLICITA:

PRIMERO.- Que la Alcaldía de Puente la Reina/Gares , en nombre del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, solicite a Gobierno de Navarra la suspensión de la convocatoria mencionada.

SEGUNDO.- Que la Alcaldía de Puente la Reina/Gares en nombre del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, solicite a Gobierno de Navarra que confeccione en Osasunbidea los perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo a la mayor brevedad posible y una vez definidos los perfiles, no antes, realice las correspondientes convocatorias.

TERCERO.- Que la Alcaldía de Puente la Reina/Gares , en nombre del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, solicite a Gobierno de Navarra que la elaboración y confección de los perfiles lingüísticos se garanticen las necesidades lingüísticas de la ciudadanía euskaldun

El Sr. Alcalde comenta que al grupo de la alcaldía alguno de los puntos les genera dudas y es por ese motivo que proponen se vote cada uno de los puntos.

El corporativo D. Manuel Ayechu considera que la moción que se presenta es oportunista y que no alude a lo que el decreto regula. Informa que por acoplamiento interno se posibilita a médicos que estén en la zona puedan optar a una vacante y considera que en zona vascófona, los profesionales que estén desempeñando su trabajo en la zona ya previamente se les ha requerido el conocimiento de euskera.

Se someten a votación individualmente cada uno de los puntos:

Primero.- siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 0

Página 17 de 19. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2018, aprobada en sesión plenaria de 15 de marzo de 2018.

La Secretaria

- Votos en contra 3: D. Manuel Ayechu, D. Oscar Erice y D. Bruno López
- Abstenciones: D. Oihan Mendo, D. Daniel Arana, Dña Gema Los Arcos, D. Aritz Azcona, D. Asier Unciti, Dña Maria Carmen Erro, D. Fidel Aracama

Segundo.- Siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 5: 4 D. Oihan Mendo, D. Daniel Arana, Dña Gema Los Arcos, D. Aritz Azcona y D. Fidel Aracama
- Votos en contra 3: D. Manuel Ayechu, D. Oscar Erice y D. Bruno López
- Abstenciones 2: D: Asier Unciti y Dña Maria Carmen Erro

Tercero.- siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 5: D. Oihan Mendo, D. Daniel Arana, Dña Gema Los Arcos, D. Aritz Azcona y D. Fidel Aracama
- Votos en contra 3: D. Manuel Ayechu. D. Oscar Erice y D. Bruno López
- Abstenciones 2 : D. Asier Unciti y Dña Maria Carmen Erro

11º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales.

- El corporativo D. Fidel Aracama, Presidente de la Comisión de Agricultura informa de lo actuado por la Comisión: se ha iniciado el expediente de adjudicación de los lotes de cultivo de comunal, tratado en la presente sesión. En relación a la ejecución de trabajos de corta de las últimas choperas adjudicadas, se ha requerido al adjudicatario J.M Lacarra para que cuanto antes proceda a la ejecución de las tareas de corta, y que debe iniciar por las de la regata, antes de que llegue la primavera y florezca el chopo. En relación a los trabajos necesarios para la plantación de chopo, recogidos en el proyecto elaborado por Basarte, informa de haber mantenido comunicación con empresas que pudieran estar interesadas y que dos de ellas han mostrado interés. Se presentarán ofertas y serán tratadas en la próxima reunión de Junta de Gobierno. Asimismo informa que la comisión trabaja en una propuesta de reparación de caminos para su inclusión en presupuestos de 2018.
- El corporativo D. Aritz Azcona, Presidente de la Comisión de Educación informa de reunión mantenida en el mes de enero con el Director de Infraestructuras Educativas tratando el asunto del comedor del Colegio en relación a la posibilidad de que se pueda cocinar íntegramente in situ toda la comida que se sirva a las personas usuarias del comedor del Colegio. Informa de la respuesta de imposibilidad actualmente ya que está vinculado a la adjudicación realizada. Sí que se prevé ir estudiando la posibilidad en ámbito mas amplio de centros para cuando finalice la actual adjudicación del servicio. Informa asimismo de las votaciones en relación a la decisión del tipo de jornada en el Colegio para el próximo curso, se implantará la jornada continua, aunque informa, los autobuses continuarán saliendo a las 16:30 horas aunque las clases finalicen a las 14 horas. Ese espacio de tiempo se podrán realizar actividades extraescolares.
- El Sr. Alcalde toma la palabra y comenta que se han presentado algunas cuestiones en relación a las ausencias de asistencia a las sesiones plenaria, fundamentalmente en sesiones que por determinada particularidad no eran previsibles. El Sr. Alcalde propone que si algún corporativo o corporativa considera su ausencia justificada, puede presentar y acreditar los motivos y será tratado en Junta Local de Gobierno ratificándose correspondiente decisión en la siguiente sesión plenaria.

En otro orden de asuntos, el Sr. Alcalde informa del presente documento informativo a solicitud del pleno municipal de Puente la Reina/Gares, como resumen de los resultados de la implantación de modificaciones en la ordenanza del tráfico rodado de Puente la Reina/Gares, centrado en la nueva zona de especial protección (casco viejo) aprobada en octubre de 2016. Para la redacción de este documento se hace uso del informe emitido por el sargento del puesto de Guardia Civil de Puente la Reina/Gares el 7-09-17 y la relación de multas tramitadas por este Ayuntamiento a lo largo de 2017.

A modo de resumen señalar que durante el 2017 se han impuesto 27 multas, sancionadas tanto por Policía Foral (23), como por la Guardia Civil (4). De ellas 14 han sido de carácter leve y 13 graves, no habiendo ninguna sanción muy grave. Aclarar que una de las sanciones leves se anuló, previa verificación, debido a que era fruto de un error.

Las sanciones se han impuesto mayoritariamente a particulares (24), mientras que hay una pequeña parte de ellas en las que se han sancionado infracciones cometidas por profesionales (3).

En cuanto a la tipología de las infracciones, la gran mayoría vienen derivadas de estacionar en zonas prohibidas (12), bien sean estas zonas de minusválidos, zonas reservadas o estacionar en la Calle Mayor y aledaños sin tarjeta habilitante. A estas habría que añadir las 3 sanciones impuestas por aparcar en el carril bici y la calle Cortes de Navarra. La siguiente infracción más común, aunque lejos del primer apartado, es la impuesta por exceder la hora permitida de estacionamiento en las calles Crucifijo (2) y Mayor (3) a pesar de contar con tarjeta habilitante. Nos encontramos también con 4 sanciones derivadas del aparcamiento rotatorio de la Plaza Julián Mena, al haber excedido el tiempo permitido por el parkímetro o directamente aparcar sin contar con el ticket. Finalmente nos encontramos con dos sanciones por realizar labores de carga y descarga fuera del horario permitido (2).

En resumen, entendemos que el nivel de cumplimiento de la nueva normativa es alto, como así lo percibe también la Guardia Civil “se ha podido constatar un grado alto de cumplimiento y de concienciación en cuanto a circulación y estacionamiento en el casco antiguo”. Y aunque el volumen de multas no es excesivo, lo consideramos suficiente para evitar la sensación de impunidad. Por todo ello, consideramos que la nueva normativa ha corregido en gran parte las deficiencias circulatorias del casco antiguo, coincidiendo nuevamente en la valoración realizada por el sargento de la Guardia Civil “en la actualidad el problema ha desaparecido casi por completo [...] consiguiéndose mantener la calle expedita y ausente de ruidos de bocinas”.

- Informar también que de las 15 personas de la localidad que fueron acusadas de enaltecimiento de terrorismo han sido absueltas y se ha cerrado la causa.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintiún horas y cincuenta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.